

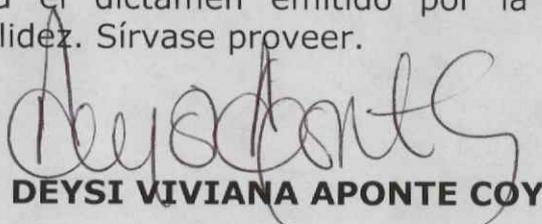
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 4 de febrero de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario No. 110013105015201700265-00, informando que se encuentra pendiente por remitir los recursos interpuestos contra el dictamen emitido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez. Sírvase proveer.

La Secretaria,

  
DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

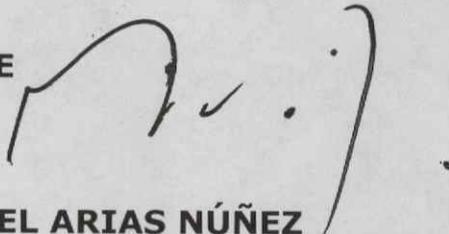
Bogotá D.C., cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, sería el caso librar el oficio ordenado en auto anterior, sino observara el despacho que se debe corregir la providencia anterior, por cuanto se ordenó remitir copia de todo el expediente a la Junta Regional, lo cual no es procedentes; así mismo, se concedió recurso interpuesto por la parte interesada, sin especificar cuál de las alzadas fueron dentro del termino legal.

En ese sentido, como quiera que los autos ilegales no atan al juez, se ordena **ACLARAR** el auto de fecha 9 de septiembre de 2020, en el sentido de ordenar **REMITIR** a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, los siguientes documentos: i) copia del recurso de reposición interpuesto por la parte demandante, obrante a folios 171 a 173 del expediente ii) copia del auto de fecha 9 de septiembre de 2020 y iii) copia de la presente providencia. **Líbrese el oficio** a la citada junta para lo de su cargo. En lo demás queda incólume la providencia del 9 de septiembre de 2020

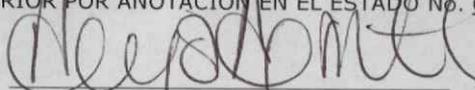
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

  
ARIEL ARIAS NÚÑEZ

Lhc.

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
HOY **08 DE FEBRERO DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO  
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **003**

  
DEYSI VIVIANA APONTE COY  
SECRETARIA